

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No 2026BAER0013680 – SDQS No. 4878372026

A los 4 días del mes de agosto de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2026BAER0013680 – SDQS No. 4878372026
Número del radicado de salida	2026BAEE0014132
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 4 / 08 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

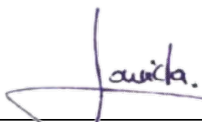
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0014132**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 de agosto del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila – Contratista SGC

Bogotá D.C., 2026-08-04 11:24:31


Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0013680 – SDQS No. 4878372026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cinco (5) Folios.

Elaboró: Miguel Robles Ortega - Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0013680 – SDQS No. 4878372026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *HACE APROXIMADAMENTE DOS (2) MESES, EL PROPIETARIO LLEVO UNA NUEVA CANINA A LA VIVIENDA, LA CUAL, SEGUN REFIERE, PRESENTA PROBLEMAS DERMATOLOGICOS Y PERMANECE EN CONFINAMIENTO CONSTANTE. (...)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado siete (7) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 38 H Bis A Sur No. 68 - 52, barrio Alquería La Fragua, localidad de Kennedy, las cuales se relacionan de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
05 de diciembre de 2024	Visita efectiva: concepto pendiente para dos (2) caninos	La visita arrojó como resultado un concepto pendiente para dos (2) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: mantener agua limpia y fresca a disposición, evitar suministro de huesos o condimentos (cebolla sal y ajo) implementar comedero y bebedero individuales Parámetro Confort: implementar superficie blanda de descanso (opción: costal con espuma al interior), mantener ambiente (zona de descanso) libre de objetos que puedan caer sobre los animales Parámetro Salud Física: presentar carnet de vacunas actualizado, presentar soporte de desparasitación interna (cada

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		3 meses) externa (mensual) presentar atención veterinaria de Killer Parámetro Comportamiento: evitar permanencia en calle, mantenerlos bajo supervisión e implementar placa de identificación, ofrecer enriquecimientos (huesos naturales fémur) Parámetro Estado Mental: evitar estados emocionales negativos relacionados con estrés o frustraciones por permanencia en calle, corregir únicamente con comandos de voz.
18 de diciembre de 2024	Visita efectiva: concepto pendiente para dos (2) caninos	La visita arrojó como resultado un concepto pendiente para dos (2) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: seguir manteniendo agua limpia todo el tiempo, evitar dar huesos, ofrecer comedero individual Parámetro Confort: garantizar superficie de descanso limpia, liberar lugar de elementos en desuso y lesionantes, evitar permanencia en calle sin supervisión Parámetro Salud Física: presentar soportes de vacunación y soportes de atención medica de Killer, presentar soporte de vacunación externa, buscar ayuda para atención veterinaria de Killer Parámetro Comportamiento: dar atención médica a Killer para garantizar mejoras en salud física y que pueda expresar sus comportamientos Parámetro Estado Mental: dar atención medica oportuna para evitar estados emocionales negativos y asimismo suplir todas sus necesidades
04 de enero de 2025	Visita efectiva: concepto pendiente para dos (2) caninos	La visita arrojó como resultado un concepto pendiente para dos (2) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: garantizar aumento de condición corporal, continuar manteniendo agua limpia implementar comederos y bebederos individuales Parámetro Confort: implementar superficies de descanso blandas evitar objetos que puedan caer sobre los animales en la zona de descanso Parámetro Salud Física: brindar atención veterinaria a Killer, actualizar carnet de vacunación y desparasitación cada 3 meses Parámetro Comportamiento: ofrecer enriquecimiento ambiental como juguetes como pelotas huesos etc, sacar animales fuera del predio, realizar paseos diarios se sugiere el uso de traidilla

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		Parámetro Estado Mental: asegurar atención veterinaria con Alcaldía Local para vacunación antirrábica y atención veterinaria de Killer con el fin de evitar estados mentales negativos por falta de atención veterinaria
05 de febrero de 2025	Visita fallida	Al llegar al predio un vecino del sector indica que el propietario no se encuentra. Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.
06 de febrero de 2025	Visita efectiva: concepto técnico de bienestar desfavorable para un (1) canino. Y concepto pendiente para un (1) canino	La visita se realizó en compañía de la Alcaldía Local la cual arrojó un concepto desfavorable para un (1) canino, ya que se vulneraban los principios básicos de Bienestar del felino reportado. En consideración al concepto desfavorable emitido por el Escuadrón Anticrueldad, la persona responsable del animal realizó la entrega voluntaria del canino, el cual ingresó en custodia del IDPYBA para su cuidado, valoración, seguimiento y/o rehabilitación. Así mismo La visita arrojó como resultado un concepto pendiente para un (1) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: mejorar suministro de alimento que se da diario al canino LAZZY, asegurar ración de alimento mínimo 2 veces al día Parámetro Confort: asegurar superficie blanda de descanso, evitar objetos en desuso Parámetro Salud Física: brindar atención veterinaria a LAZZY, actualizar carnet de vacunación y desparasitación Parámetro Comportamiento: realizar salidas diarias mínimo 2 veces al día brindar soporte fotográfico Parámetro Estado Mental: evitar estados mentales negativos por falta de atención oportuna
8 de marzo de 2025	Visita efectiva: concepto pendiente para un (1) canino	La visita fue acompañada por policía ambiental la cual arrojó como resultado un concepto pendiente para un (1) caninos, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en: Parámetro Nutrición: evitar alimentos con sal y cebolla no dejarla a disposición durante el día ya que pierde sus ingredientes nutricionales, asegurar condición corporal de Lazy Parámetro Confort: limpiar zonas de descanso, retirar objetos en desuso que pueda ocasionar accidentes, evitar presencia de moscas en zona de permanencia Parámetro Salud Física: presentar soporte de atención veterinaria, desparasitación y vacunación. Buscar soporte de alcaldía local con referente veterinario

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		Parámetro Comportamiento: presentar soporte fotográfico o videos de salidas diarias mínimo 2 veces al día por mínimo 30 minutos Parámetro Estado Mental: implementar enriquecimiento ambiental como juguetes huesos de fémur evitar estados mentales negativos relacionados con mal confort y enfermedad
21 de abril de 2026	Visita fallida	Al llegar al predio una persona indicó que el propietario no se encontraba en el predio por motivos laborales. Mencionó que si tenía un canino bajo su tutoría. Por tal motivo, se sugirió reprogramar la visita.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

En este sentido, se programó una visita para realizar el seguimiento a los compromisos de bienestar animal instaurados en la visita anterior, la cual se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Miguel Robles Ortega – Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez Rocha – Contratista SAF 